

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136 - 2008 MDSM

San Miguel, 25 JUN. 2008

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Expediente N° 08764-2007, organizado por doña **MARÍA EVA SOTOMAYOR FOURNIER**, sobre Pago de Subsidio por Fallecimiento; así como el Informe N° 045-2008-SGRH-GAF/MDSM, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 057-2008-GAJ/MDSM, emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 19 de Diciembre de 2007, la señora **MARÍA EVA SOTOMAYOR FOURNIER**, solicita se le otorgue el pago de subsidio por fallecimiento de familiar directo, de quien fue en vida su cónyuge el señor Jaime Víctor Scheelje Ríos;

Que, mediante Informe de vistos la Sub Gerencia de Recursos Humanos, opina porque se declare procedente el Pago de Subsidio por Fallecimiento de acuerdo a la boleta de pago del pensionista se determina que su pensión mensual era de S/. 415.00 Nuevos Soles, de conformidad con el artículo 144° del D.S N° 005-90-PCM que dispone que en el caso de fallecimiento del servidor se otorga a sus deudos del mismo por un monto de tres (03) remuneraciones totales, es decir, un total de S/. 1,245.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe de vistos la Gerencia de Asuntos Jurídicos, opina que se declare procedente el Pago de Subsidio por Fallecimiento de acuerdo al inciso j) del artículo 142° del Reglamento de la Ley de Bases, D.S N° 005-90-PCM establece en forma expresa los beneficios e incentivos de los servidores públicos y en el artículo 144° se norma el subsidio por fallecimiento del servidor, por el cual se le otorga a sus deudos un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, como es el caso, hijos, padres o hermanos;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Municipalidad Distrital de San Miguel
V. B.
Sub Gerencia Recursos Humanos

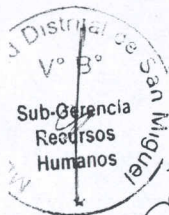
Municipalidad Distrital de San Miguel
Gerencia de Asuntos Jurídicos

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** el pago de subsidio por fallecimiento ascendente a la suma de **S/. 1,245.00 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES)** a favor de María Eva Sotomayor Fournier.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Vicente E. Gonzalez Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE